

INFORME Nº 1051 / 2023

Refª.: Servicio de Evaluación, Normativa y
Procedimiento.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

VALLADOLID

ASUNTO: PROPUESTA DE ORDEN MAV/.../2023, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y LAS NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACION DE LOS PLANES CINEGETICOS DE LOS COTOS DE CAZA DE CASTILLA Y LEON.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003 de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad, se ha solicitado de esta Asesoría Jurídica el preceptivo informe jurídico previo sobre la propuesta de Orden arriba indicada.

El objeto de la propuesta de Orden es establecer el contenido de los planes cinegéticos de los cotos de caza y las normas para su cumplimentación.

El marco jurídico a aplicación a la presente Orden se encuentra recogido en la Ley 4/2021, de 1 de julio de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León y en concreto en el artículo 43 del citado cuerpo legal.

Examinada la propuesta de Orden remitida, esta Aseosría Jurídica informa que el apartado 3.g) del artículo 2, debe ajustarse en su redacción a la previsión del apartado 6 del artículo 30 de la citada Ley 4/2021, con la finalidad de que resulte coherente con la previsión relativa a la práctica de la caza en los caminos de uso público.

En otro orden de cosas, vista la redacción de la propuesta, se aconseja repasar algunos párrafos de la exposición de motivos, como el último del apartado tercero



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

*Servicios
Jurídicos*

(Necesidad), en el que resultaría más correcto indicar que se trata de una “...ley más reciente...”; o el párrafo 6 (Proporcionalidad), en el que se indica que la orden propuesta actualiza la anterior, y no es así, ya que se trata de una nueva orden.

Finalmente se indica que el título de la Orden que se propone podría ser mejorado en el sentido de señalar que la orden establece el contenido y procedimiento para la elaboración de los Planes Cinegéticos.

Es cuanto tengo el honor de informar en derecho.